



Urge “fortalecer” reglas para expulsar a extranjeros: ASF

Llamado a diputados.

Se busca reforzar las facultades del Ejecutivo y dar certeza jurídica a esos ciudadanos

PEDRO DOMÍNGUEZ
CIUDAD DE MÉXICO

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) sugirió reglamentar el artículo 33 constitucional para “fortalecer” las atribuciones del Ejecutivo para ejecutar el procedimiento de expulsión de extranjeros de territorio nacional, o bien analizar la posibilidad de reformarlo para adecuarlo al contexto actual.

En la auditoría de desempeño realizada a la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre “procedimientos en materia de nacionalidad”, la ASF agregó una propuesta dirigida a la Cámara de Diputados para que trate este tema.

“Lo anterior, para fortalecer las atribuciones del Ejecutivo para ejecutar el procedimiento de expulsión de personas extranjeras y, con ello, contribuir a otorgar certeza jurídica en el ejercicio y goce de los derechos humanos y garantías

que les son reconocidos constitucionalmente, mediante un marco regulatorio que se ajuste a las necesidades y contexto actual”, señaló.

El artículo 33 constitucional dice que “el Ejecutivo, previa audiencia, podrá expulsar del territorio nacional a personas extranjeras con fundamento en la ley, la cual regulará el procedimiento administrativo, así como el lugar y tiempo que dure la detención”.

En el sexenio pasado, el presidente Andrés Manuel López Obrador envió una iniciativa para modificar la redacción de este artículo para que solo pudieran ser expulsados los extranjeros por motivos de seguridad nacional, pero no prosperó.

En este contexto, la ASF recordó que hay tres proyectos relacionados con la ley reglamentaria prevista en dicho precepto constitucional, cuyo estatuto sigue pendiente, y seis iniciativas de reforma para dicho artículo.

En cuanto a los resultados del procedimiento de fiscalización en materia de nacionalidad, la Auditoría reportó que en la Cancillería se recibieron 70 avisos de personas que pueden ubicarse en este supuesto.

De ellos, 35 provinieron de la comunicación de las embajadas de México en el exterior, 33 del aviso de algún consulado y los dos restantes del Instituto Nacional de Migración.

De los 70 avisos, 47 generaron la pérdida de la nacionalidad debido a que residieron cinco años continuos o más en el extranjero. —

Y ADEMÁS

Pendientes por aclarar, 662 mdp

La ASF documentó irregularidades por 662 millones de pesos pendientes de aclarar en la Cuenta Pública 2024, correspondiente al último año de la administración pasada; precisó que 413 millones del total están relacionados con estados y municipios, mientras 248 millones a dependencias del orden federal.



David Colmenares en San Lázaro. ARIANA PÉREZ